



VIERNES 17 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 101
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALMADA, FEDERICO MARTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12760952, por Sentencia N° 71 de fecha 22/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Federico Martín Almada, DNI 24.841.928, CUIT 20-24841928-9, con domicilio real en calle 28 de Julio n° 3636, Córdoba. X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Doris Marina Calla, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C, Córdoba, (Tel: 0351-4252573), (CEL: 351-2021975), (Mail: estregak@gmail.com), atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs, hasta el 07/06/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea -Juez.

5 días - N° 527689 - \$ 6885 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FUENTES, MAURO ALEJANDRO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12617053, por Sentencia N° 29 de fecha 23/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Alejandro Fuentes, DNI 32.892.753 (CUIL 20-32892753-6), con domicilio real en calle Juan B. Bustos N° 233, de la Localidad de Río Primero, Córdoba, XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Manavella Néstor José, con domicilio en calle 27 de abril Nro. 624 Oficina "B", Córdoba (CEL: 353-4170511) (Mail: nmanavellaestudio@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8.00 a 17 hs, para el día 28/06/2024. Fdo: Di Tullio, José Antonio -Juez.

5 días - N° 527691 - \$ 7000 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CONTE, NATASHA YANINA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N°12760981, por Sentencia N° 34 de fecha 22/04/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Pre-

ventivo de la Sra. Natasha Yanina Conte (D.N.I. N°33.598.938 - CUIL 23-33598938-4), con domicilio real en calle Luis de Góngora N° 1288, Barrio Los Paraísos, Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Roberto Pablo Scaglia, con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, Córdoba, (Tel: 0351-5238620), (CEL: 0353-154210107) (Mail: cr_scaglia@live.com.ar), atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs., el día siete de junio de dos mil veinticuatro (07/06/2024). Fdo: Antinucci, Marcela Susana- Juez.

5 días - N° 527956 - \$ 7483 - 21/5/2024 - BOE

Por Sent. N°36 (30/04/24), autos "CORDOBA, MAXIMILIANO DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE.9983498)" se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. CORDOBA, MAXIMILIANO DEL VALLE, DNI N° 34.809.067, CUIL 20-34809067-5, con domicilio real en Yatasto 507, Paz, de la localidad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba y constituido en calle Ayacucho N° 476, 6° piso, Dpto "C", B° Güemes de la Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Acreedores posteriores al 20/04/2021, solicitar la verificación de sus créditos conforme arts. 200 y 202 LCQ. Inf. Gral.:14/06/2024.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez)-

5 días - N° 527343 - s/c - 20/5/2024 - BOE

Por Sent. 39 del 25/04/2024 del Juzg. 1° Inst y 26 Nom CCCba, en EE 10281716: GONZÁLEZ, NELSON OSCAR- QBRA IND se dispuso: Declarar la quiebra de Nelson Oscar González (DNI 29226855, CUIL N° 20-29226855-7), con domicilio en Av. Colón 1241 P.B. Cba.; intimar al deudor

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 31
Rebeldías	Pág. 31
Sumarias	Pág. 31
Usucapiones	Pág. 31

y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico: hasta el 07/06/2024. En dicha ocasión, se requiere a los acreedores constituyan a más del domic. procesal, un domic. electr. (e-mail de contacto y n° de teléfono); presenten en papel su petición y remitan por e-mail o a través de medio digital su pedido; Inf. Individ.: 06/08/2024; Sent. de verif.: 20/09/2024; Inf. Gral: 21/10/2024. Se hace saber a los interesados que se mantiene como síndico al Cr. Leonardo Oscar Fondacaro (10-08662-3), domicilio: Av. Gral. Paz 133, 7 Piso, Dto. H, Cba.; Cel: 0351- 156817577, horario de atención al público: lun.a vier. de 09/14 hs. e-mail: lfonda2002@gmail.com y/o facundo-ferrero7@gmail.com; Of. 09/05/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 527824 - \$ 12635 - 20/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°11413646), por Sentencia N°38, de fecha 06/05/2024, se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA (D.N.I. N°26.288.931), con domicilio real -prima facie- en calle Paris Golf N°557, Mendiola, Colón, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.)-

Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 01/07/2024. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 23/08/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 09/09/2024. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 08/10/2024. Síndica designada: Cra. Elizabeth Francés Esper, con domicilio en calle Simón Bolívar N°362, piso 3°, of. 'B', Cba., mail: cra.lizesper@gmail.com; Tel. 351-156149190; lunes a viernes de 8 a 16 hs.. Of.: 13/05/2024.-

5 días - N° 528388 - \$ 23712,50 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SORIANO VÁZQUEZ, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12760960, por Auto N° 25 de fecha 09/05/2024 se resolvió: l) Fijar nueva fecha para la presentación de los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail:estudiomisino@gmail.com) atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 27 de junio de 2024. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo, Juez.

5 días - N° 528203 - \$ 4493 - 22/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CORDOBA, MARQUEZA CASILDA - CONTRERA, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°12818581" Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZA CASILDA CORDOBA DNI: 6.175.286 y RUBEN ANGEL CONTRERA DNI: 8.651.720, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de esta publicación. Fdo.: Carlen Andrea: Prosecretaria

1 día - N° 527161 - \$ 689,30 - 17/5/2024 - BOE

CORDOBA 07/05/2024. SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL/ OPS " DECLARATORIA DE HEREDEROS -JALIL JULIO RUBEN- EXPTE. N° 12755189" CITese POR EDICTO PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR JULIO RUBEN JALIL, DNI N° 16.014.060, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS

CORRIDOS (ART.2340.CCCN). CITESE EN FORMA DIRECTA A LOS CO - HEREDEROS DENUNCIADOS PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS COMPAREZCAN Y ACEPTEN O RENUNCIEN A LA HERENCIA, BAJO AVISO DE QUE SE LOS TENDRÁ POR ACEPTANTES EN CASO DE SILENCIO. Texto Firmado Digitalmente por GARCÍA Jorge Luis (Pro-secretariado/a letrado).

1 día - N° 527546 - \$ 1149,30 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARREÑO ZARATE, GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. SAC n° 12302313, intima a los sucesores del Sr. GERARDO CARREÑO ZARATE, DNI N° 92.023.566, para que, en un plazo de treinta días, acepten o renuncien la herencia, bajo apercibimiento de ley (art. 2289 CCCN y art. 152 y 165 del CPCC). Córdoba, 17/10/2023. Fdo. Carlos Isidro Bustos, Juez – Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 527621 - \$ 3515,50 - 21/5/2024 - BOE

VILLA MARIA JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NORA EDITH NIETO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados 12854997 - NIETO, NORA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ DE 1ºINS, BRANCA JULIETA PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 527945 - \$ 528,30 - 17/5/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial de 48º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Fernández Paulina, D.N.I. F1.567.457, en autos caratulados "FERNANDEZ, PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12510229, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VILLAGRA Raquel (Jueza); CICOTINO Gabriela Ana Helena (Prosecretaria).

1 día - N° 528166 - \$ 861,80 - 17/5/2024 - BOE

CORDOBA. La señora Jueza de Primera Instancia 22A Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGURA, RAUL

ABEL DNI N° 11.746.984, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), en autos caratulados "SEGURA, RAUL ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 12292865" Mayo de 2024.

1 día - N° 528205 - \$ 505,30 - 17/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia 1ra inst. 1ra. Nom. de Rio Segundo en los autos MANZANELLI, CLAUDIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 12828993, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MANZANELLI, CLAUDIO NICOLAS para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo,02 de mayo de 2024.Fdo.RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO-DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ

1 día - N° 528210 - \$ 944,60 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GOMEZ, HECTOR ROMUALDO-TEJEDA, EVA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 12779163" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ROMUALDO GOMEZ,DNI 6.511.184 y EVA DEL VALLE TEJEDA,DNI 3.703.590, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN). FDO., SERRA, María Laura-PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 06/05/2024.

1 día - N° 528253 - \$ 657,10 - 17/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercia de la ciudad de Villa María, Cba., Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "OLAVIAGA, JOSÉ MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (N° expt.: 12864322)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Miguel Olaviaga DNI 17145717, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). VILLA MARIA, 10/05/2024; Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ GÓMEZ Nora Lis, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 528446 - \$ 859,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, AMIGÓ ALIAGA Edgar, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "ENRIQUE SANTIA-

GO SALVATICO”, en autos “EXPEDIENTE SAC: 12811433 - SALVÁTICO, ENRIQUE SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.N.), a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 09/05/2024. Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 528454 - \$ 1130,90 - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° INST. JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, ubicado en calle San Lorenzo N° 36 B° Centro de la ciudad de VILLA CARLOS PAZ en el Expediente N° 12539202 “MAYERO, EDUARDO ADOLFO DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO ADOLFO MAYERO D.N.I. 92.336.338, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo PEREA ASTRADA Ana Inés PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INST

1 día - N° 528459 - \$ 1176,90 - 17/5/2024 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS – VILLA MARIA - Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados BUSTOS PEDRO – ANDINO TEODORA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12881957, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes BUSTOS, PEDRO (D.N.I. N° 6.596.007) y ANDINO, TEODORA MARIA (D.N.I. N° 4.615.757), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.07.

1 día - N° 528461 - \$ 1434,50 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados “DARRIGO, HECTOR EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 12873091” CORDOBA, 13/05/2024 ... Admítase.

se. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Edgardo D’Arrigo DNI 12.745.162, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 528463 - \$ 753,70 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia 1° Nom de la ciudad de Jesús María, en estos autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12838281 - BUSTAMANTE, MERCEDES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MERCEDES DEL VALLE BUSTAMANTE, D.N.I N° 11.544.250, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN). Jesús María, 09/05/2024. Fdo. BELITZKY, Luis Edgardo – (Juez) – BELVEDERE, Elizabeth – (secretaria)

1 día - N° 528464 - \$ 1091,80 - 17/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sr. ALONSO, FEDERICO HUGO, D.N.I. 24.521.932; en autos caratulados: “12867145-ALONSO, FEDERICO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- DR. MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A – DRA. SEGOVIA Marcela Carmen- SECRETARIO/A.- RIO CUARTO, 14 de MAYO DE 2024

1 día - N° 528466 - \$ 891,70 - 17/5/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: “PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS;” bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:

15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados LLORENTE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 12894710, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ANGEL LLORENTE – D.N.I.N° 6.532.325, para que dentro del plazo de treinta días (30) días corridos (art.6 C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C.C. y C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente Dra. BUFFONI Vanina Soledad, Pro-Secretario/a Letrado/a.- Fecha 10 de mayo de 2024.

1 día - N° 528467 - \$ 1294,20 - 17/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. LOPEZ Alejandra Maria. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante el Sr. LERDA, CELSO ORLANDO, Doc. Ident. 6.596.523, en los autos “LERDA, CELSO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – (Expte. 12834122), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/05/2024. Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZ/A _ LOPEZ Alejandra Maria – SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 528473 - \$ 1128,60 - 17/5/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 4, en los autos caratulados “ECHENIQUE, JULIO HUMBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12854652”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO HUMBERTO ECHENIQUE, DNI 26.728.202, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 13 de mayo de 2024.-

1 día - N° 528480 - \$ 767,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos “BUZZI, DEOLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12839099 cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Deolinda Buzzi para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Amigo Aliaga Edgar Juez Rabanal María de los Angeles Secretaria

1 día - N° 528497 - \$ 631,80 - 17/5/2024 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante – GIANFRANCO O JUAN FRANCO PICELLI, D.N.I N°93.894.665- en los caratulados: "PICELLI, GIANFRANCO O JUAN FRANCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N 12848614) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIA-.....

1 día - N° 528516 - \$ 1172,30 - 17/5/2024 - BOE

La Sra Jueza VIVIANA RODRIGUEZ de JUZ CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERNANDO LORENZO BRINGAS DNI 4.375.248, en autos "BRINGAS,ERNANDO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Expte 11964269 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 528520 - \$ 514,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 4° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Giuliano, Jorge Antonio, en autos caratulados: "GIULIANO, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°12852917) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: CALDERON, VIVIANA LAURA (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 528521 - \$ 650,20 - 17/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante CARLOS

ALBERTO MOTTURA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en autos "EXPEDIENTE SAC: 12860812 – MOTTURA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: Chialvo, Tomás Pedro, Juez; Gonzalez, Hugo Raúl, Secretario.

1 día - N° 528524 - \$ 521,40 - 17/5/2024 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BESSONE, HUGO ALBERTO en los autos caratulados: "BESSONE, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12851961, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 08/05/2024. VUCOVICH Álvaro Benjamín: Juez – FERNÁNDEZ María Soledad: Secretaria.

1 día - N° 528530 - \$ 574,30 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en los autos caratulados, EXPEDIENTE SAC: 12695465 - TORRES ALBERTO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, CITA Y EMPLAZA por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, ALBERTO RAMON, DNI 8273074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).).bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA, 13/05/10/2024.- Dres. VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/ LEDESMA, CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO

1 día - N° 528531 - \$ 852,60 - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "ORIETA, MAURO MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N° 12374812)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MAURO MATIAS ORIETA, DNI N° 31.646.668 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - VINTI Angela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 528536 - \$ 1089,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. Fam. 3ª Nom. Sec. 5 a cargo del Dr. Vilchez Juan de Rio Tercero, en autos: "EXPEDIENTE SAC:

12788007 - FOGLIATTI, EUGENIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante FOGLIATTI, EUGENIO LUIS D.N.I. 23.544.654, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- RIO TERCERO, 08/05/2024.-

1 día - N° 528537 - \$ 990,60 - 17/5/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) por remisión del JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12803288 - LOPEZ, RAUL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por RAUL ERNESTO LOPEZ DNI 14.292.886, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), al de la ultima publicación. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana -PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528539 - \$ 742,20 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MADELEYNE SMITH CANCINO MEZA DNI: 93.864.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba, 13/05/2024. Fdo. María Laura Serra - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 528548 - \$ 480 - 17/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 2 – La Carlota - en los autos: "FERRO, VICTOR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12821144), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FERRO, VICTOR ANDRES D.N.I. 5.270.975, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén A. JUEZ. VALESIO Ivana A. PROSECRETARIA Fecha: 2024.05.07

1 día - N° 528578 - \$ 680,10 - 17/5/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia. de 1ª Inst, 2ª Nom., Sec. 3ª de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia de la Sra. GALAN, Maria Matilde d.n.i. n° 3.875.967 en autos caratulados: "GALAN, Maria Matilde- Declaratoria de Herederos - Expte. n° 12190781, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 19/04/2024 Fdo. Dr. Durán Lobato, Marcelo Ramiro, Juez; Dra. Carram, Maria Raquel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 528561 - \$ 1036,60 - 17/5/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JOSE DANTE AGUILERA DNI N°6.679.420 y TOMASA ARGINIA PONCE, DNI N°1.070.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "AGUILERA, JOSE DANTE - PONCE, TOMASA ARGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11847459 bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi- Secretaria- 09/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.09.

1 día - N° 528562 - \$ 1314,90 - 17/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Guillermo Blas ALMADA, DNI N° 6.440.733, y María Ester MARRELLO, DNI N° 5.577.041, en estos autos caratulados "ALMADA, GUILLERMO BLAS - MARRELLO, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11733075) para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 29/04/2024. Fdo. FERRUCCI, Mariela Lourdes - SECRETARIA / CALDERON, Lorena Beatriz - JUEZA.

1 día - N° 528564 - \$ 979,10 - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos "TAPIA, JULIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 9514943" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JULIA YOLANDA TAPIA - DNI N°

4.623.254, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen -JUEZ- BORGHI PONS, Jesica Andrea -SECRETARIA.-RIO TERCERO, 06/05/2024.-

1 día - N° 528567 - \$ 1153,90 - 17/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO, DNI N° 4.524.579, en estos autos caratulados "GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11511440" para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 18/04/2023. Fdo. GONZÁLEZ, María Gabriela - PROSECRETARIA / VIGILANTI, Graciela María - JUEZA

1 día - N° 528568 - \$ 834,20 - 17/5/2024 - BOE

Rio Cuarto, el Sr Juez de 1ra Inst. y 6°Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "ACOSTA ALFREDO DAVID - DH - EXPTE 12481504", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ACOSTA ALFREDO DAVID DNI 11.865.433, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martinez Mariana - JUEZA- Dra. Aramburu Maria Gabriela - Secretaria. Rio Cuarto 14/12/2023

1 día - N° 528569 - \$ 1540,30 - 17/5/2024 - BOE

CORDOBA, 14/05/2024. Oficina de Procesos Sucesorios. "LANZO, RAMÓN ROBERTO - CAS-TAGNO, TERESA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11512327". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teresa del Carmen Castagno DNI 4.946.541 y de Ramón Roberto Lanzo DNI 6.264.841, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la cita-

ción directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese.

1 día - N° 528614 - \$ 1871,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil Com. de Concil y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria n° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN FRANCISCO RIZZO, d.n.i. 8.652.733 en los autos caratulados "RIZZO JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12813268 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth. Secretaria Juzg 1° Instancia.

1 día - N° 528572 - \$ 788,20 - 17/5/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 3°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville, "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RAIMUNDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N°3.852.535 y TERESA PARMEGGIANI, L.C. N°7.334.402, en esta ciudad, en autos caratulados: RODRIGUEZ, RAIMUNDO - PARMEGGIANI, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12406742, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ.yCom.)" Fdo: SANCHEZ Sergio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; EUSEBIO Patricia Teresa-SECRETARIA

1 día - N° 528573 - \$ 1098,70 - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados como ROBLERO MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12776950, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ROBLERO MARIA DEL VALLE"; para que, dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo

párrafo del art. 2340 del C.C. y C. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 528620 - \$ 1301,10 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CECILIA BARRIONUEVO, DNI 21.780.574 en los autos caratulados "BARRIONUEVO, MARÍA CECILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12839079 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/05/2024. Fdo. Prosecretario: Garcia, Jorge Luis.

1 día - N° 528575 - \$ 652,50 - 17/5/2024 - BOE

El sr. Juez en lo civil y comercial de 42° nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA IRMA CACERES, d.n.i. 1.915.482, y de VICENTE ROBOLON d.n.i. 6.355.526 en autos caratulados "CACERES, DORA IRMA - ROBOLON, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 12256256-"y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 7-5-2024. FDO. Dra. Carmona María Carolina- Secretaria- Dr. Sueldo Juan Manuel- Juez."

1 día - N° 528577 - \$ 912,40 - 17/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 2 – La Carlota - en los autos: "AMARILLO, HECTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12870517), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AMARILLO, HECTOR MANUEL D.N.I. 10.052.063, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén A. JUEZ. VALESIO Ivana A. PROSECRETARIA Fecha: 2024.05.07

1 día - N° 528580 - \$ 696,20 - 17/5/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1º Inst. 7ma. Nom. C. C. Dr. BUITRAGO SANTIAGO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante RAFAEL HIGINIO GODOY, M.I. N° 6.562479, en autos caratulados "GODOY, RAFAEL HIGINIO – Declaratoria de Herederos-

Expte. N° 12898882; para que dentro del término de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: BUITRAGO Santiago – Juez – GALIZIA Verónica -Prosecretaria - Fecha: 08/05/2024

1 día - N° 528581 - \$ 779 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO, MARÍA ROSA y SERRANO, FERNANDO VENTURA en autos caratulados MORENO, MARIA ROSA - SERRANO, FERNANDO VENTURA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12223420 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 25/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A - ASRIN Patricia Veronica, JUEZ/A.

1 día - N° 528584 - \$ 841,10 - 17/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAGURI, ALFREDO (DNI6.494.941) en los autos CHAGURI, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12872125 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528586 - \$ 597,30 - 17/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA – La Sra. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAUL OMAR o RAÚL OMAR OLIMA, D.N.I 12.411.492, en autos caratulados: "OLIMA, RAUL OMAR O RAÚL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12761557", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26/04/2024. Jueza: Lorena Beatriz Calderón – Mario Augusto Japaze Jozami, Prosecretario.-

1 día - N° 528587 - \$ 958,40 - 17/5/2024 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 03, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del

causante, don Ulderico POLASTRELLI, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "POLASTRELLI, ULDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12478725) bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Dra. Valeria C. GUIGUET, Juez - Dra. Ana L. NIEVA, Secretaria.

1 día - N° 528588 - \$ 963 - 17/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. Civ., Com. y Fam. de Río Cuarto, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, INÉS MARÍA YASCHELT, DNI n° 10.821.306, en los autos "YASCHELT INÉS MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12894355), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14 de mayo de 2024. Dra. Selene Carolina Ivana López, Jueza; Dra. Gisela Anahí Bergia, Secretaria.

1 día - N° 528607 - \$ 1204,50 - 17/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1era Inst.C.C.C.Fam. 3A. Nom. Sec.5, Río Tercero, a cargo del Dr. MARTINA Pablo Gustavo, en autos caratulados "MANAVELLA, ANIBAL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12831863" dictó mediante decreto de fecha 10/05/2024 la siguiente resolución: " Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante ANIBAL JOSE MANAVELLA, D.N.I. N° 11.034.317 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial" Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez de Primera Instancia – Dra. MOYA Viviana Lorena, Secretaria Letrada de Primera Instancia. Río Tercero, 10 de Mayo de 2024.

1 día - N° 528643 - \$ 1197,60 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZ C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en autos caratulados "CHEVILLARD JOSE– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 1107583", se ha dictado la sig resolución: RIO CUARTO, 05/03/2024.Atento lo solicitado acerca de la aplicación del Art. 2288 del CCCN, el que reza: "Caducidad del derecho de opción. El derecho de aceptar la herencia caduca a los diez años de la apertura de la sucesión. El heredero que no la haya aceptado en ese plazo es tenido por renunciante. El plazo para las per-

sonas llamadas a suceder en defecto de un heredero preferente que acepta la herencia y luego es excluido de ésta, corre a partir de la exclusión, córrase vista al Sr. Asesor Letrado, a cuyo fin remítanse las presentes. Notifíquese a la totalidad de los herederos a su domicilio real con transcripción del art. 2288 del CCCN. Firmado Pedertera Elio Leonel. Secretario Juz. 1^º. Inst.

3 días - N° 528888 - \$ 9103,50 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "CRISTOLFO, SUSANA BEATRIZ - ALVAREZ, ELBA ROSA - CRISTOLFO, MIGUEL ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 4736865 cita y emplaza a los herederos, acreedores, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA ROSA ALVAREZ, DNI 3.602.679, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 08/05/2024. FDO.: CORDEIRO CLARA MARIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 528647 - \$ 751,40 - 17/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 3ra Nom., Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña Haydee Beatriz TRENTINI, D.N.I. N° 6.222.292 en autos caratulados "TRENTINI, Haydee Beatriz – Declaratoria de Herederos" Expte N° 12566599, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ Jueza – Gisela Anahi BERGIA Secretaria.- Río Cuarto, 14 de Mayo de 2024.-

1 día - N° 528667 - \$ 995,20 - 17/5/2024 - BOE

En los autos "IZQUIERDO, CLAUDIO GUSTAVO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°12894251" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 15/05/2024. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de IZQUIERDO, CLAUDIO GUSTAVO Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.. Notifíquese." FDO: ALFIE-

RI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 529329 - \$ 3003 - 17/5/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1- CARLOS PAZ, en los autos caratulados "PEREYRA, RICARDO AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte. 12716123" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEREYRA, RICARDO AMADEO, DNI 16.837.241, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. OLCESE Andrés (JUEZ) CARLEN Andrea Eugenia (SEC). CBA 9/4/2024.

1 día - N° 528687 - \$ 884,80 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de 8º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. CLEMIRA DEL VALLE RODRIGUEZ CARRANZA d.n.i. 7.146.670 en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARRANZA, CLEMIRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.10911747-" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo:Dra. GARRIDO Marcela Blanca Esther.PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 10-05-2024.-

1 día - N° 528715 - \$ 903,20 - 17/5/2024 - BOE

El Juez de Corral de Bustos Dr. Claudio Gomez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIATTI DANIEL RICARDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC)en autos GIOVANOLLI, MARIA ESTHER O MARIA ESTER - MARIATTI, DANIEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE SAC: 8705469 Fdo Gomez Claudio Juez-Del Grego Fernando.Secretario.

1 día - N° 528741 - \$ 935,40 - 17/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A, SEC.1, RIO TERCERO, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12839051 - GARCIA, DELIA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (...) Cítese y emplácese a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, DELIA CARLOTA, DNI. 4.266.511, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), (...) Texto Firmado digitalmente por: Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza; Dra. LOPEZ Alejandra María, Secretaria.- Río Tercero, 10.05.2024.

1 día - N° 528771 - \$ 1027,40 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PEREZ, ANA MARIA, D.N.I. N° 13.595.913, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PEREZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11070132", Cosquín, 21/11/2023.- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CARRASCO Alicia Susana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 528782 - \$ 946,90 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Dr. OLCESE, Andrés – de 1º Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, y 1ra. Nominación, Secretaria N° 1 - de la Ciudad de Villa Carlos Paz; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA LIONILDA RODRIGUEZ DNI 4.135.165, en AUTOS: "EXPEDIENTE SAC: 12305961 - RODRIGUEZ, MARIA LIONILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Para que dentro de TREINTA días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Carlos Paz, 25/04/2024. Texto firmado digitalmente por Dra. Mariel Ester GUTIERREZ – Secretaria Letrada Juzgado 1º Instancia. Dr. Andrés OLCESE, Andrés – Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 528803 - \$ 2625 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 19º Nominación Civil y comercial en autos EXPEDIENTE SAC: 4268761 - MANISSERO, RICARDO BARTOLO - FERNIOT, NOEMI VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: "Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Noemi Vilma Ferniot DNI 3.208.405. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN)". Fdo Villarragut Marcelo Adrian Juez- Baronetto Sonia Beatriz prosecretaria letrada .Oficina, Córdoba 22/02/2022

1 día - N° 528871 - \$ 2121 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CALVETTO, LUISA CATALINA Y/O LUISA, en autos caratulados "CASA-GRANDE, HECTOR ALFREDO - CALVETTO, LUISA CATALINA Y/O LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 6379918, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto firmado digitalmente por Del Grego Fernando Sebastian (Secretario Juzgado 1ra Instancia) y Gómez Claudio Daniel (Juez de Primera Instancia).

1 día - N° 529047 - \$ 2901,50 - 17/5/2024 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO MIGUEL GRIBAUDO, DNI N° 6.640.258, en los autos caratulados: "GRIBAUDO, ALBERTO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12873120)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, 2° párrafo CCCN), a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 13/05/2024- Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia-Capdevila María Soledad Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 529225 - \$ 2572,50 - 17/5/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst y Única Nom, Fuero Múltiple de Arroyito, Secret. Única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12905229 - MUGAS, ISOLINA ARCELIA - GONZALEZ, PATRICIO ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Isolina Arcelia Mugas, DNI 4.594.222 y Patricio Isidro González, DNI 6.427.199, para que en el término de treinta (30) días siguientes

al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 529239 - \$ 1928,50 - 17/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 12573653 - RUBINA, ALFONSO EDUARDO - OLIVARES ARQUEROS, MINTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OFICINA PROCESOS SUCESORIOS. Córdoba, 09/04/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBINA, ALFONSO EDUARDO — DNI 92.364.528 y OLIVARES ARQUEROS, MINTA ELENA — DNI 92.423.203, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA - Fecha: 2024.04.09

1 día - N° 529253 - \$ 2075,50 - 17/5/2024 - BOE

TRIBUNAL OPS -EXPEDIENTE N° 12742890 – BUSTOS, EMILIO SALOMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 14/05/2024. Agréguese. A la presentación inicial: por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO SALOMON BUSTOS DNI: 7.991.016, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).. Fdo.: GARCIA, Jorge Luis. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 529366 - \$ 2376,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OMAR, ALBARRACIN, D.N.I. N° 11.561.887 en autos caratulados ALBARRACIN, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12730232 para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 15/05/2024. SERRA, María Laura - ProSec.-

1 día - N° 529390 - \$ 1897 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Juzg. Civ. Com. Fam. de 3A - Sec. 6 de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Martina, Pablo Gustavo en los autos caratulados: "HEREDIA, ROBERTINA - FERREYRA,

ANGEL CUSTODIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nro. 10971161" Por presentado. Por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Robertina Heredia DNI 611.149 y Ángel Custodio Ferreyra DNI 6.082.284 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley" RIO TERCERO, 03/05/2024.

1 día - N° 529362 - \$ 2807 - 17/5/2024 - BOE

CITACIONES

Rio Tercero, la Juez Civ, Com Fam de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 4. en autos "CEBALLOS, GABRIELA PAOLA C/ MIRA, JORGE HORACIO - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" (Expte. 3569114), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Gabriela Paola Ceballos, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 07/03/2024 Fdo. Silvana Del Carmen ASNAL (Juez) ZEHEIRI Veronica Susana (Prosecretaria)

5 días - N° 528655 - s/c - 21/5/2024 - BOE

La Jueza del 1A Inst Civ Com 17° Nom de esta ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 en autos: "4293157 - MARTINEZ, PETRONA C/ CLINICA NUEVA CORDOBA MARC. S.R.L. - ORDINARIO – OTROS" con fecha 15 de abril de 2024 dispone citar y emplazar a los herederos de Miguel Angel Villalonga y Mario Alberto Corletti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 526471 - \$ 4148 - 17/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO- en los autos caratulados "ORDOÑEZ, VICTOR HUGO C/ AGUIRRE, IRENE CONSTANCIA - DIVORCIO UNILATERAL- Expte: 11270668 " ARROYITO, 22/09/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de divorcio en los términos del art. 437 y stes del CCC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto

firmado digitalmente por: Martinez Demo Gonzalo Juez/a de 1era. Instancia fecha 2022.09.22 y Romero Laura Isabel Prosecretario/a letrado 2022.09.25 y ARROYITO, 15/03/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Martinez Demo Gonzalo Juez/a de 1era. Instancia fecha 2024.03.18 y Romero Laura Isabel Prosecretario/a letrado 2024.03.18

5 días - N° 526252 - \$ 9323 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BROCHERO, LUCIANO JOEL C/ CARLON LEAL, MARCELO AGUSTÍN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N° 10119347), cita y emplaza a los herederos de Marcelo Agustín Carlon Leal D.N.I. 42.438.007 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Córdoba, 26/02/2024. Fdo. Dr. Bertazzi Juan Carlos: Juez; Dra. Torresi Ana Lelia: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 526462 - \$ 5447,50 - 17/5/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 30va Nominacion Civil y Comercial en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12586712 - NERI, RAUL DAVID C/ WOZNIAK, AXEL GABRIEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" cita a Axel Gabriel Wozniak en los siguientes terminos "CORDOBA, 30/04/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Axel Gabriel WOZNIAK DNI 39302977 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. SAPPÍA Maria Soledad (prosecretaria), ELLERMAN Ilse (Juez)

5 días - N° 526578 - \$ 8173 - 21/5/2024 - BOE

La jueza a cargo del JUZG C.C.FAM.2ANom-SEC. 4 de RIO 3 en autos: "QUASSOLO, NELSON ALBERTO - USUCAP - MED PREP PARA USUCAP- Expte 425.977" Cita y emplaza a los

SUCESORES DE FORTUNATA FERNÁNDEZ, SUCE-
SORES DE JULIO A. ASTRADA, SUCE-
SORES DE CARLOS A. ASTRADA ó CARLOS
ALFREDO ASTRADA, SUCE-
SORES de MÓNICA ADRIÁN MOYANO DE FERNÁNDEZ ó
MÓNICA ADRIÁN MOYANO, SUCE-
SORES DE MARCIAL FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ MAL-
DES y SUCE-
SORES DE JOSÉ LUIS FERNÁN-
DEZ MOYANO, para que comparezcan a estar
a derecho en las presentes actuaciones en el
término de 20 días bajo apercibimiento de rebel-
día.- Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen JUEZA
DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - N° 526823 - \$ 4838 - 17/5/2024 - BOE

Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de
Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:-
Municipalidad de Alta Gracia c/Carnicero de Cá-
mara María Luisa-Ejec.Fiscal,ExpteN°1264084
dice:"AltaGracia,14/03/2024:(...)En su mérito,
atento constancia acompañada que surge que
la demandada Carnicero de Cámara María Luisa
CUIT89-00031067 se encontraría fallecida,y lo
dispuesto por el art.97 del CPCC suspéndase el
trámite del juicio y póngase su estado en conoci-
miento de los herederos de la misma Carnicero
de Cámara María Luisa CUIT89-00031067 para
que en el plazo de veinte(20)días comparezcan
a estar a derecho o a obrar en la forma que más
les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía
y continuar la ejecución en el estado en que se
encuentra.Denuncie nombre y domicilio de los
herederos del demandado.Notifíquese al domi-
cilio manifestado en autos(...)y por edictos en el
BoletínOficial.Fdo:Viliganti Graciela María,Jueza
de 1º Inst.

5 días - N° 527009 - \$ 8288 - 17/5/2024 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ LOZA, GON-
ZALODAVID Y OTRO - ABREVIADO – DAÑOS
Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO
- TRAM RAL - EXPTE. 10459492 que se tramitan
por ante el Juzgado de Primera instancia y 22
Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad
de Córdoba sito en calle Arturo M Bas 255 – sub-
suelo de la ciudad de Córdoba se ha dictado la
siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2023.
Previa declaración jurada de haber realizado sin
éxito todas las gestiones para conocer el domi-
cilio de la demandada DAMETTO (art. 152 del
CPCC), atento lo solicitado y constancias de
autos, cítese y emplácese a la demandada DA-
METTO, ADA NILDA DNI 6029677 para que en
el plazo de veinte (20) días comparezca a estar
a derecho y constituya domicilio legal, conteste
la demanda oponga excepciones, o deduzca
reconvención, haciéndole saber al citado que el
presente presente proceso se tramitará, confor-

me lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555,
modificada por Ley 10.855, y el Nuevo Protocolo
de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado en
A.R. N°1799 de fecha 01/03/2023; a cuyo fin: pu-
blíquense edictos en el Boletín oficial, conforme
lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, bajo aper-
cibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a co-
rrer a partir de la última publicación. Al pedido de
fijación de audiencia, oportunamente atento el
estado del tramite.. " Fdo.: Dra. Patricia Verónica
Asrin – Juez. Dra. ROCA Monica - PROSECRE-
TARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527921 - \$ 14118,50 - 21/5/2024 - BOE

En los autos caratulados " EXP 2907570 RA-
MIREZ, JUAN CARLOS C/ ALBERT, SERGIO
GUSTAVO Y OTROS" se ha dictado la siguiente
resolucion a los fines de que comparezca la Sra.
Marisa Edith Albert DNI 38479495: "RIO TERCE-
RO, 06 de Octubre de 2016. Téngase presente la
ratificación de todo lo actuado realizada por la
parte actora. En su mérito y proveyendo al escrito
inicial: téngase a los comparecientes por presen-
tados, en el carácter invocado y con el domicilio
constituido. Admitase la presente demanda, a la
que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.
En su mérito, cítese y emplácese a las partes de-
mandadas para que en el término de tres días
comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-
miento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. PAVON,
Mariana Andrea, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,
SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra
Noemí SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTAN-
CIA"

5 días - N° 527688 - \$ 7494,50 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nom. Civil y
Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos
"DEMATTEIS LOZA o DEMATTEIS, JORGE
RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Ex-
pediente N° 8739845), ha ordenado citar a los
herederos de SARA ESTER DEMATTEIS, DNI
10.772.655, para que en el término de cinco días
comparezcan a obrar en la forma que entiendan
pertinente, bajo apercibimiento de ley. Texto Fir-
mado digitalmente por: CANCINA María De La
Paz, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 528560 - \$ 574,30 - 17/5/2024 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ BLASCO MA-
RIO HECTOR - ABREVIADO – DAÑOS Y PER-
JUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM
ORAL - EXPTE. 11736754 que se tramita por
ante el Juzgado de Primera Instancia y 28 No-
minación en lo Civil y Comercial de la ciudad de
Córdoba sito en calle Duarte Quirós 550, planta
baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la si-
guiente resolución: "Córdoba, 16/04/2024. Agré-

guese la constancia de publicación de edictos. Advirtiendo la proveyente que se la citación ha sido efectuada respecto del demandado –cuya defunción motivó la suspensión de autos–, previamente acredítese la publicación de edictos a los fines de la citación de los sucesores indeterminados de Mario Héctor Blasco DNI 17115788 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, acredítese la notificación de la citación de fecha 23/11/20223 al último domicilio del causante.- Fdo.:GARRIDO Marcela Blanca Esther, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 527924 - \$ 9277 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “11552696 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ PARRONE, FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE” cita y emplaza a la demandada Sra. Francisca Parrone, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 17/4/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 528172 - \$ 1337,90 - 17/5/2024 - BOE

El juez de 1a Inst. Civ Com 40a Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LESCANO MARTA CELIA DNI 5.587550 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en autos caratulados RUIZ, GUILLERMO DANIEL Y OTRO C/ LESCANO, SUCESION DE MARTA CELIA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL - Expte. 12829035, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Mayda Alberto Julio, Juez.

5 días - N° 528549 - \$ 4539 - 23/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 3ª Nom, Sec. N°5 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba ordena citar y emplazar por edicto y publicar por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, al Sr Leon Moreno José Marcelo CI N°6.657.400, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a juicio

en los autos caratulados “PONCE DAIMA, MARIA CELESTE C/ LEON MORENO, JOSE MARCELO- CUIDADO PERSONAL” Expte. 12552482 en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. “RIO TERCERO,19/04/2024.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.” FDO. digitalmente por Vilchez Juan Carlos secretario/a de 1ra instancia.

5 días - N° 528200 - \$ 7598 - 22/5/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COM 45ª NOMINACIÓN de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Herederos del Sr. Dardo Pedro MOLINA M.I. 6.374.716 codemandado en los autos caratulados MOLINA, Mónica de las Mercedes C/BAIGORRIA, Blanca Hortencia – Ley 10305 abreviado – Expediente N° 12324428, a comparecer y estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de mayo de 2024.

5 días - N° 528249 - \$ 6860 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: Expediente N° 7166704 GUTIÉRREZ, ANGEL MARTIN Y OTROS C/ VERCELLOTTI, OCTAVIO PEDRO DIVISION DE CONDOMINIO JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA- Fecha de Inicio 11/5/2018. SENTENCIA NUMERO: 101. VILLA MARIA, 30/10/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de división de condominio interpuesta por Ángel Martin Gutiérrez, DNI N°06.598.422, Rosa Angela Edith Gutiérrez DNI N° 05.893.904, y Tomás Daniel Gutiérrez, DNI N° 11.527.772, en contra del señor Octavio Pedro Vercellotti (hoy fallecido) y, en su mérito, declarar extinguido el condominio sobre el inmueble identificado como: Inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 1448, Esquina Santa Fe de la Localidad de las Perdices, Provincia de Córdoba. Descripto como: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de las Perdices, Pedanía Punta del Agua que se designa como lote “D” De la manzana 30 y mide 25 de frente por 50 de fondo. Linda al norte con lote c al sud con calle General Paz, al este con calle Lamadrid, al oeste con calle Santa fe y cerrando la manzana la calle Pueyrredón, con una superficie total del terreno: 1250 m2, inscripto en el Registro de la propiedad al Protocolo de dominio 13945 folio 19899 tomo 80 fecha 10/10/86, convertido a la Matrícula N°1000866, Depto. Tercero Arriba. Numero de Cuenta DGR: 330619147553. II. Disponer que, una vez firme y ejecutoriada esta sentencia, se

cite a las partes a fin de que convengan la forma de llevar a cabo la división (art. 726 del CPCC). En caso negativo, y si correspondiere, se deberá proceder a su subasta, en las condiciones y con los efectos previstos por la ley ritual y la de fondo. III. Imponer las costas por el orden causado. IV. Regular los honorarios de la Dra. Alcira Durán de Rodríguez en la suma de pesos novecientos once mil doscientos cincuenta (\$911.250) con más el IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. V. Regular los honorarios de los peritos Juan Carlos Gait y Daniel Juan Alberto Abud en la suma de pesos noventa y ocho mil quinientos seis con 70/100 (\$98.506,70) para cada uno de ellos, con más el IVA en caso de responder al tiempo de la efectiva percepción. VI. Determinar que los honorarios que aquí se regulan devengarán un interés compensatorio equivalente a la TPBCRA con más el 3,5% nominal mensual, desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.30

1 día - N° 528556 - \$ 5360,60 - 17/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría.4º de la ciudad de Villa Dolores en autos “BATTISTON, GABRIEL ENRIQUE C/ QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-(EXPTE N° 12366208)” cita y emplaza a la Sra. QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO, DNI 34.543.058 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto se la cita de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2023. Fdo.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 528878 - \$ 11672,50 - 22/5/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil, com, y flia, Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal, 2da Nom, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334820 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVAS MERCEDES GLADIS, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre

del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RIVAS, MERCEDES GLADIS, DNI: 4.969.597, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos."Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29

5 días - N° 526217 - \$ 14705 - 17/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12471597 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LESCANO ISMAEL CLAUDIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/03/2024. Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. LESCANO CLAUDIO ALBERTO, DNI N°18.158.370 con domicilio real en Independencia 176 de la localidad de Villa María. Proveyendo al escrito de la demanda: Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admítase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- Con respecto a la codemandada Sucesión Indivisa de Palacio Cecilia Nérida: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CECILIA NELIDA PALACIO, DNI N°4.937.524 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de

remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Recaratúlense los presentes autos y tómesese razón en el SAC.Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria AlejandraJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

5 días - N° 526223 - \$ 21087,50 - 17/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 1ra Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12334808 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTA SARA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:"- VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COSTA SARA, DNI: 7.686.178, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos."Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 526219 - \$ 14877,50 - 17/5/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12162643 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ ROSA CANDIDA, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de febrero de 2024.— Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial,

a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Cándida Domínguez, D.N.I. N°: 7.348.601, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.—Proveyendo el escrito que antecede: Oportunamente.-" Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.05

5 días - N° 526228 - \$ 16510,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RENE PABLO JORBA, DNI N°8538539, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 11641404. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526909 - \$ 6494 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS CLAUDIA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10307510 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/02/2024. Proveyendo a la planilla presentada con fecha 15/08/2023: acompañese liquidación expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 09/10/2023. Agréguese planilla

de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.16. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 65.890,70, A 06/10/2023.

5 días - N° 526856 - \$ 12715,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RAMON ALEJO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 9736165 de fecha 21/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/03/2024. Proveyendo al escrito de fecha 24/08/2023: acompañese liquidación expedida por la entidad actora y se proveerá lo que por derecho corresponda. Proveyendo al escrito de fecha 09/10/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.03.04

5 días - N° 526857 - \$ 11807 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. PALACIOS, MARIO ALBERTO, DNI: 7.680.575, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12550259. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526912 - \$ 6494 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Claudio Manuel Álvarez, D.N.I. N°: 24.579.042, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ CLAUDIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 12549961. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 526980 - \$ 6689,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RICARDO LILIAN DUARTE, D.N.I. N°: 6.580.109, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE RICARDO LILIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10098959. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 526984 - \$ 6758,50 - 17/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. BERON ADOLFO ANDIVAL, DNI N°6.469.699, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE BERON ADOLFO ANDIVAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12404478. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 526987 - \$ 6793 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO ROSA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017007) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO ROSA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003489072023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527872 - \$ 8840 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNASCHINA JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017008) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNASCHINA JOSE CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503599822023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527874 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017009) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503637092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527875 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017011) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503630032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527876 - \$ 8610 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratula-

dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017013) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003437302023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527878 - \$ 8886 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017017) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503638792023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527879 - \$ 8587 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FLORENCIO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017018) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA FLORENCIO GREGORIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503519992023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527880 - \$ 8863 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JESUS ADELAIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017019) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO JESUS ADELAIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503551682023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527881 - \$ 8771 - 21/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRERO SERGIO RAUL- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6648263" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PRO-SECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528479 - \$ 898,60 - 17/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-

TE 12017020) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS ADOLFO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503511452023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527882 - \$ 8702 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017022) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503597162023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527883 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017025) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503634602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527885 - \$ 8656 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017026) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503509032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527886 - \$ 8748 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJON BAENA VICENTE SERAFIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12133547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CALLEJON BAENA VICENTE SERAFIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504026432023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527888 - \$ 8978 - 21/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MARIN RAFAEL en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIN RAFAEL-

EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11785804) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 527955 - \$ 6172 - 21/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL, FELIX ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11424826 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL FELIX ANDRES DNI: 6380559 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528233 - \$ 1540,30 - 17/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MILANOVICH RAMON- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9522808", SE CITA A: MILANOVICH RAMON, C.U.I.T. N° 20408014078. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho con conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la

ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019). Otro decreto: CORDOBA, 30/03/2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Reyna Novillo Enrique Pablo en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528471 - \$ 3456,20 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11420371". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, MIGUEL ANGEL DNI: 11978710 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528234 - \$ 1519,60 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL, FELIX ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12098729 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL FELIX ANDRES DNI: 6380559 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528236 - \$ 1540,30 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVI, LADY GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 10225660". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALVI, LADY GRACIELA DNI N° 1129121 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528237 - \$ 1526,50 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, HUMBERTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10526801 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE QUIROGA HUMBERTO ALBERTO DNI: 6405893 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528238 - \$ 1544,90 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DE FLORES, MARIA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE:

N° 10526800 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FUNES DE FLORES MARIA LUCIA DNI: 7156309 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528239 - \$ 1558,70 - 17/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO. DOMICILIO: 2 DE ABRIL 124- LA CALERA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264050)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 528295 - \$ 5131,50 - 20/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° 9959039" cita y emplaza a los herederos de TOLEDO DANIEL ANTONIO - CUIT 20-06385849-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 528345 - \$ 1643,80 - 17/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2456015 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTRE, HUMBERTO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15 de marzo de 2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Pastre Humberto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario y/o real del demandado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 528374 - \$ 1869,20 - 17/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ JUAN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10811509, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MUÑOZ JUAN JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2024. Por adjunta notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528465 - \$ 1538 - 17/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE 2451855 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BARCELONA MIGUEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM CC FAM 7 - RIO CUARTO.

Río CUARTO, 02/07/2017.- Atento lo contestado en su oportunidad por el Juzgado ante el cual tramita al declaratoria de herederos del demandado, a fines de integrar debidamente la Litis: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Miguel Barcelona en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto en el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- BUITRAGO SANTIAGO Juez de 1ra Instancia BERGIA GISELA ANAHÍ Prosecretaria Letrada

1 día - N° 528433 - \$ 2124,50 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556207) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de mayo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/05/2024." FDO: ROTELORENA Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 507597192023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528437 - \$ 1954,30 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670819) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO ARMANDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

03/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios formulada al 2/05/2024, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib)." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 405.143,14)-Liquidación n°: 500242182023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528439 - \$ 1793,30 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VOLDMAN PEDRO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774790) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VOLDMAN PEDRO ADOLFO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de mayo de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 327.001,99)-Liquidación n°: 500608912023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528441 - \$ 1655,30 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELGORRIAGA ELDA RENEE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854559) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ELGORRIAGA ELDA RENEE se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese." FDO: MARSHALL MASCO Efrain (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUA-

RENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 315.343,43)-Liquidación n°: 501783482023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528443 - \$ 1761,10 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854567) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese." FDO: MARSHALL MASCO Efrain (Prosecretaría Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 336.872,65)-Liquidación n°: 501928392023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528444 - \$ 1774,90 - 17/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSSES RAMONA ROSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11570983, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: OSSES RAMONA ROSA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 528460 - \$ 1015,90 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854572) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCALZA-

DONA FRANCISCO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/05/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios formulada al 2/05/2024, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib)." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaría Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 339.015,99)-Liquidación n°: 501847792023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 528447 - \$ 1800,20 - 17/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO MIGUEL ERNESTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11239785, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AREVALO MIGUEL ERNESTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por :ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADA

1 día - N° 528457 - \$ 1225,20 - 17/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10311189", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL, C.U.I.T. N° 20119711429. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial

No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019"

1 día - N° 528470 - \$ 2591,40 - 17/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / WALL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821689", SE CITA A: WALL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. N° 30680975813. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/3/2024. Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente LETRADO"

1 día - N° 528474 - \$ 1724,30 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STOLKINER JORGE RICARDO- S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6377827" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Téngase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528483 - \$ 907,80 - 17/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SAN ROMAN GUILLERMO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6438291", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN ROMAN GUILLER-

MO, C.U.I.T. N° 20027295917. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528475 - \$ 1623,10 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEQUEIRA LINDOR JUAN- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6872669" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528481 - \$ 949,20 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METALURGICA ANDINA S.R.L.- S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 7156729" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528484 - \$ 912,40 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERGEL CASTILLO DOMINGO EDICSON- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 7239413" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion.

De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528485 - \$ 926,20 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8428700" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528486 - \$ 946,90 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ORLANDO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8706764" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528487 - \$ 951,50 - 17/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VILLARREAL, ATILIO GERMAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 10063692;" SE CITA A: VILLARREAL, ATILIO GERMAN, C.U.I.T. N° 20357455058. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019." Otro decreto: CÓRDOBA, 10/3/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 528499 - \$ 3207,80 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, PILAR DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10262630 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA PILAR DEL CARMEN DNI: 11054701 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528496 - \$ 1538 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 10219262." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN RAMON DNI: 7120666 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528502 - \$ 1503,50 - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARGÜELLO MERCEDES CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE: N° 10077566" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE ARGÜELLO MERCEDES CELESTINO DNI: 6370602 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 528506 - \$ 1542,60 - 17/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12389092)." Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS ERNESTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 506562642023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 528525 - \$ 1712,80 - 17/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12389102)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 506600882023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 528528 - \$ 1703,60 - 17/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA PAULINO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12631293)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ORONA PAULINO BERNARDINO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 507718032023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 528529 - \$ 1745 - 17/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12630867)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 507641092023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 528532 - \$ 1722 - 17/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA DEL C - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12357967)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA DEL C, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 506027202023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 528538 - \$ 1694,40 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE COCUZZA TERESA MARIA - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 12556853), ha dictado la sig. Resoluc: "BELL VILLE, 23/02/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de TERESA MARÍA COCUZZA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ..." Fdo.: BRUERA Eduardo P.—JUEZ- ZUAZAGA, Mara F.- Pro Sec.-

1 día - N° 528546 - \$ 999,80 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JULIO EVERTO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 10058644" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad

de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.09"

1 día - N° 528579 - \$ 1524,20 - 17/5/2024 - BOE

Se notifica a Analía Elizabeth Ferreyra, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HARINAS EMANUEL S.R.L. Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: 7978490," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 528593 - \$ 2002,60 - 17/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8915580," tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 03/05/2024 Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la presente acción. Oficina: 03/05/2024

COSQUIN, 03/05/2024. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" - FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 528609 - \$ 2278,60 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pea Teresa Hortensia - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474572, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEA TERESA HORTENSIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528617 - \$ 1662,20 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9762970" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2024. Por adjuntar cédula que se acompaña. Tengase por iniciada la presente Ejecucion. De la liquidacion presentada córrase vista a la contraria en los terminos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 528488 - \$ 942,30 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Zarate Gabriel Alejandro - Ejecutivo Fiscal

DGR - Expediente Electrónico N° 12474576, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZARATE GABRIEL ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528618 - \$ 1680,60 - 17/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ DERMACOR SRL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9777163, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528622 - \$ 11445 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMON.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541318," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528730 - \$ 24535 - 21/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ PREGOT ERMELINDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9971468, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528625 - \$ 11505 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pintos Manuel Oscar - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474579, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PINTOS MANUEL OSCAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528631 - \$ 1657,60 - 17/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCE-

SION INDIVISA DE AMARANTO ABEL PASCASIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528638 - \$ 11895 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Altamirano Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474583, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALTAMIRANO JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528676 - \$ 1671,40 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Richardello Americo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474585, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RICHARDELLO AMERICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528683 - \$ 1657,60 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Zaldo Lidia Haydee - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474589, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZALDO LIDIA HAYDEE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528686 - \$ 1653 - 17/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EHDAD ANGELICA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10873433" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de EHDAD ANGELICA YOLANDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. FERREYRA DILLON - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 528698 - \$ 933,10 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ferreyra Amilcar Rodolfo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474592, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA AMILCAR RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones

y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528701 - \$ 1680,60 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Garcia Carlos Ruben - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474593, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GARCIA CARLOS RUBEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528707 - s/c - 17/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO, MARIA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11318697 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PINTO, MARIA ELVIRA, DNI: 7022384 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 528708 - \$ 1469 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON RITO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541327",

de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528736 - \$ 24412,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541329", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528737 - \$ 24605 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOVERA YOLANDA MARGARITA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541330", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528740 - \$ 24675 - 21/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YABBUR JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YABBUR JULIO: 10595818", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 528742 - \$ 1912,90 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRETTI JOSE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541332”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528744 - \$ 24482,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SADINO EMA EMILIA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541334”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528745 - \$ 24570 - 21/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE 2166957 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUENTE JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.5A - RIO CUARTO- RIO CUARTO. Rio Cuarto, 10/02/2016... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Juan Antonio Puente, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los plazos del comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FRAIRE DE BARBERO, RITA VIVIANA Juez de 1ra Instancia BERGIA GISELA ANAHÍ Prosecretaria Letrada

1 día - N° 528750 - \$ 1841,60 - 17/5/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GIRAUD, MARIA ELENA que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GIRAUD MARIA ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10839343)”, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/04/2024. Adjúntese constancia electoral. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a : Cítese

y emplácese a la demandada Sra. María Elena Giraud para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 528752 - \$ 2113 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA DOMINGO GUZMAN .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541285”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528783 - \$ 24657,50 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Randazzo Pura Emilia - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474632, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RANDAZZO PURA EMILIA, para que comparezcan a

estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528784 - \$ 1659,90 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Orellana Geronimo H - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474636, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORELLANA GERONIMO H, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528786 - \$ 1655,30 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FELIPE RITO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541289", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528787 - \$ 24850 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Capdevila Norberto Angel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474637, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAPDEVILA NORBERTO ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528788 - \$ 1678,30 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA CARMEN GERONIMA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541290", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 528791 - \$ 23957,50 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Suarez Jose Alejandro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474639, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUAREZ JOSE ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528790 - \$ 1664,50 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pereira Eudora - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474643, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEREIRA EUDORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528794 - \$ 1632,30 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE ANTONIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

N° 10541296", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 528795 - \$ 23870 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Diaz Franklin Ismael - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474646, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DIAZ FRANKLIN ISMAEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528797 - \$ 1659,90 - 17/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE REYNOSO VICENTE MANUEL. DOMICILIO: LOS ALGARROBOS 6511 - AVELLANEDA-CAPITAL-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO VICENTE MANUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11374131)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 528801 - \$ 10143 - 17/5/2024 - BOE

En los autos "10873612 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONJO FRANCISCO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MONJO FRANCISCO HUGO CUIT 20-05411465-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 4 de mayo de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO) "- Liq: 500933732022. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 528806 - \$ 2993,90 - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gomez Luis Celestino - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474648, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ LUIS CELESTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528808 - \$ 1659,90 - 17/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARIGLIANO ANIBAL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489007, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528823 - s/c - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ABEL EDUARDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541298" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 529005 - \$ 23922,50 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704123, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528824 - \$ 13895 - 22/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528840 - \$ 11940 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE TABORDA JOSE ROQUE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541308", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529007 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541311", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modifica-

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529010 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TORIBIO RODRIGO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541312", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529012 - \$ 24727,50 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IRINEO ROGELIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095070", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al tér-

mino de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529134 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

Villa Dolores 08/05/2024. ...cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Ana Laura Bazán para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.....- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.08

5 días - N° 527720 - \$ 5490 - 17/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095076”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529135 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CLOTILDE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095078”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529136 - \$ 26197,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095080”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529137 - \$ 26460 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ZENON ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529150 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENRIQUE JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095089”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529138 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095092”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529140 - \$ 26425 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELERA ALDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095094”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529142 - \$ 26285 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095093”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDO-

BA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529143 - \$ 26267,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095096”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529145 - \$ 26320 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA JUAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095097", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529146 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097129", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529148 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FELIPE ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529149 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APAZA CHOQUE JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097133", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529152 - \$ 22610 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DILETTO REYNALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097138", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529153 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097148”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529154 - \$ 22452,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBEIRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097149”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529155 - \$ 22382,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097151”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529156 - \$ 22522,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CITTO MARIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097152”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529157 - \$ 22557,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097155”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529159 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA NICASIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11105494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 529163 - \$ 22435 - 23/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE SAC: 419695 - MENDEZ, OLGA TERESA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE - ORDINARIO. RIO TERCERO, 04/06/2021.- En función de lo proveído en el día de la fecha en el cuerpo de ejecución anexo SAC N° 6664113 y atento el fallecimiento de la co-accionante LIDIA BLANCA FRANCO, lo que es acreditado a fs. 16/17 del incidente de caducidad de franquicia (SAC 8827964) suspéndase el trámite de la presente causa conforme lo dispuesto por el art 97 del CPCC. Cítese y emplácese a los sucesores de LIDIA BLANCA FRANCO, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien nombre y domicilio de los herederos si los conocieren, a los fines de su correcta citación. Procédase a consulta en el RJU la existencia de declaratoria de herederos. Notifíquese.- CERTIFICO: Que en el día de la fecha se efectuó la consulta informática al RJU, NO constando iniciación de declaratoria de herederos a nombre de la coactora fallecida. Of.: 04.06.2021.- Texto Firmado digitalmente por: PAVON Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.07. Expediente SAC 419695 - Pág. 1 / 2. ZEHEIRI Veronica Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.07.

5 días - N° 527374 - \$ 14130 - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “12767818 - MEDINA, LIDIA VERONICA C/ DOHMEN, CARLOS JAVIER Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO” cítese y emplácese al garante Daniel Jerónimo

MARTINEZ DNI N° 18.556.473 para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, a los fines del art. 15 de la ley 9459, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C.).

1 día - N° 529367 - \$ 2114 - 17/5/2024 - BOE

REBELDÍAS

La Camara de Apelaciones Civil Comercial Trabajo y Familia Sec. 1 de la ciudad de Rio Tercero en autos: DELGADO, RAUL NICANDRO C/ EDUARDO, NUCIFORO ORDINARIO EXPTE. : 304685”, cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Raúl Nicandro Delgado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 155 C.C.P.C.). Dra. BATTAGLIERO Edgardo Roberto. Secretario Letrado”

5 días - N° 527452 - \$ 3734 - 17/5/2024 - BOE

SUMARIAS

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 8° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “FRONTALINI REKERS, LUCAS SANTIAGO - ABREVIADO - TRÁMITE ORAL”, EXPEDIENTE SAC N° 12740053, cuyo objeto es la supresión del nombre “Santiago” y del apellido paterno “Frontalini” y el mantenimiento del nombre “Lucas” y del apellido materno “Rekers”, ha dispuesto: “Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente. (...) Proveyendo al escrito inicial: Admitase la demanda de supresión del segundo nombre de pila (Santiago) y primer apellido paterno (Frontalini) del solicitante. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por el art. 70 del CPC, la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, especificando el objeto del proceso (supresión del segundo nombre de pila (Santiago) y primer apellido paterno (Frontalini). (...) A mérito de lo dispuesto por el art. 828 del CPC cítese a Griselda del Carmen Rekers, DNI 12.283.712 y Santiago Pastor Frontalini, DNI 12.245.672 para que ejerzan los derechos que estimaren puedan corresponderles a cuyo fin, si

lo estiman pertinente, en el plazo de seis días deberán, comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo pena de caducidad (...) Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BONALDI Hugo Luis Valentin (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

2 días - N° 528468 - \$ 7036,60 - 19/6/2024 - BOE

Córdoba- El Señor Juez/a Vinti en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 28 Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Finger Isabel, en los autos caratulados: “VATT, FRANCO ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SAC 12556539 a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248 publica la solicitud de cambio de apellido FRANCO VATT, D.N.I. N° 40.681.895 por el de NIETO CAFFARENA con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Córdoba, 15 de mayo de 2024.

1 día - N° 529195 - \$ 1890 - 17/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9° Nom. De Cba., en autos: “12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Ituzaingó, calle Galileo 6604, designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m². Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela

061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados: a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ACHAVAL, SERGIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION- EXPTE. 10984722"; CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, esto es a los herederos de la Sucesión Indivisa del Sr. GIRAUDO MAYORGA MARIO ALBERTO, DNI 6.452.375, siendo éste último el titular de dominio que se identifica como Lote 102, de la Manzana "Z;" del Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros, Municipio de Oliva. El inmueble mide y linda: partiendo del punto A, con rumbo sureste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice B en el denominado lado AB, colindando con la Parcela 14 - Lote 14 de Uyúa Eduardo Silvano, Matricula 363877, Cuenta N° 33050852417/0; desde este vértice B, con rumbo sudeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice C en el denominado lado BC, colindando con la calle Patricias Argentinas; desde este vértice C, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice D en el denominado lado CD, colindando con la Parcela 16 - Lote 16 Sucesión Indivisa de Cáceres Petrona Dalimena, Matricula N° 449804, Cuenta N° 33050852419/6 y Parcela 19 - Lote 19 de Gómez Susana Beatriz, Matricula N° 1251170,

Cuenta N° 33050852422/6: desde este vértice D, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice A, en el denominado DA, colindando con la Parcela 20 - Lote 20 de Lurgo Jonathan Paul y Lurgo Marisa Ailen, Matricula N° 1398150, cuenta N° 33050852423/4, cerrando la figura con una superficie de 534.00 mts.2, todo conforme el SIT (Sistema de Información Territorial) Plano 0033-000414/1951 confeccionado para la realización del loteo del sector.- Nomenclatura catastral: Dep: 33-Ped.:05 - Pblo.: 13 - C.: 01 - S.: 02 - Mza.: 081 - P.: 102 - calle Patricias Argentinas s/n, F. Real: Mat. 1490290, Nomenclatura 3305130102081015 - Cuenta 33-05-0852418-8., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.- Oliva, 04-08-2023.

10 días - N° 522633 - s/c - 22/5/2024 - BOE

En autos "DJC S.A. - USUCAPION" Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado El Cañaveral; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral," Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14'; parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54'; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48'; parte de una línea recta de 131m. 70cm.

hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58'; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06'; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34'; parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268° 47'; parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12'; parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 85° 27' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M2), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 - Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626- Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral," Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Publico t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27'; parte de una línea recta de 71m. 97cm. Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 272° 46'; parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38'; parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48'; parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27'; parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08'; parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste,

con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53'; parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07', parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40'; parte una línea recta de 138m. 76cm. Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de dominio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm. de frente al Norte sobre Camino Publico, de Suroeste a Noroeste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el punto 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángulo de 271° 24'; parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia

el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 138° 33' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martín, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosaura y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Núñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA EN FORMA TOTAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Morales María. Afecta cuentas 280502181966 a nombre de Lopez Isaac Rosaura y 280505157730 a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaría Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "SEMINARIO MAYOR JESUS BUEN PASTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11437887, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/12/2023. (...) Consecuentemente provéase al escrito de demanda incorporado: téngase por iniciada la presente Acción Declarativa de Usucapión en relación al inmueble que se lo designa como: Un inmueble Rural ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Las

Peñas, designado como Lote 405635-379553, de la parcela 301-0242, con número de cuenta DGR 240316675027, Nomenclatura catastral: 2403003010024200y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "5" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98°08' y una distancia de 37,51 m llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 186°24', lado 6-7 de 81,28 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 211°29'; lado 7-8 de 40,03 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 134°10'; lado 8-9 de 40,52 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 113°03'; lado 9-10 de 205,01 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 211°53'; lado 10-11 de 21,04 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 118°23'; lado 11-12 de 24,02 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 86°47'; lado 12-13 de 132,23 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 266°45'; lado 13-14 de 76,53 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 158°31'; lado 14-15 de 38,69 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 211°58'; lado 15-16 de 58,70 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 163°45'; lado 16-17 de 42,62 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 142°09'; lado 17-18 de 112,65 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 56°34'; lado 18-5 de 414,92 m. Dable es resaltar S.S. que el inmueble es rural, la superficie afectada por la posesión es de 6 Ha 9848,69 mts2 y se encuentra baldío. Afecta el DOMINIO MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA. Colindantes: 1) del lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10 y lado 10-11 con Arroyo Las Tapias o Las Peñas; 2) lado 11-12, lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17 y lado 17-18 con Parcela 301-0343 de Usandivares de Gomez M, con domicilio en c de correo 6, Berrotaran 0, Fº 4061/1944, Fº 14014/1945 y Cta. N° 240316674993; y 3) del lado 18-5 con Parcela 301-0342 de STOLLER Enrique W, con domicilio en Berrotaran 0, Fº 7043/1948 y Cta. N° 240304640627. La nomenclatura catastral asignada: 2403003010024200, Número de Cuenta 240316675027.- La superficie afectada por la presente posesión es de 69.849,00 metros cuadrados (6 Has 9.849 mts2). Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Ramiro Hoyos M.P. 1454 visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19/11/2021, en Expediente n° 0033-123191/2021, Plano N° 24-2-123191-2021.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345. A tenor de

las constancias de la causa, Cítese y emplácese a María Ambrosia Usandivares de Gomez y/o sus sucesores Sres. Carolina del Valle Gómez, María Celina Gomez de Heffner, Rafael Olegario Gómez y Juana Dalmira Rodriguez de Gomez para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescriben los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a quienes se consideren titulares del inmueble descripto, así como a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los fines de que comparezcan en el plazo de veinte días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, Sres. Stoller Enrique W. (...) Notifíquese.-" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria). OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 15/02/2024. (...) Atento haberse omitido en el proveído de admisión dictado con fecha 22/12/2023, consignar uno de los dominios afectados por la posesión, conforme plano de mensura acompañado, y visado por la Dirección General de Catastro, amplíese el proveído mencionado, el que deberá leerse: "Afecta el DOMINIO F° 4.061— A° 1.944; MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA." (...) "El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, en los dominios F° 4.061— A° 1.944; y a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345." Autorícese a la citación y emplazamiento de los demandados, y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a realizarse por edictos, mediante una única publicación, como se pide. (...)" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria).

10 días - N° 523527 - s/c - 23/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO,

HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTA: La presente causa caratulada: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE – USUCAPION" (Expte. N° 2454576), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC).- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 04/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04.

10 días - N° 524291 - s/c - 3/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás Cordoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPION" (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/03/2024. ... a los fines de citar a los sucesores de Jesús ALVAREZ LUQUE y Medardo ALVAREZ LUQUE, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Jueza); Vanesa Aimar (Prosec.).-OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 10/04/2023.... Admitase la demanda de Usucapion, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez

Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matricula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00': SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matricula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta N° 300627188050, Matricula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matricula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00': SUPERFICIE total de 675,00 m2. ... Firmado: Dras. Carolina Musso (Jueza); Vanesa Aimar (Prosec.).

10 días - N° 524290 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapion. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...) El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en

la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00', lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00', lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m.. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Prov de Cba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO y/o Suc, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO y/o Suc, SUCESORES DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA y/o suc, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI y/o Suc Y JUAN BENITO RODRIGUEZ y/o suc, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente

según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes limites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María F° 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, F° 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100-Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392, titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 24/04/2024 Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LE-TRADO.Fecha: 2024.04.24.

10 días - N° 524868 - s/c - 7/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "FINOLA, PABLO GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9872436, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El in-

mueble sito en calle Guardias Nacionales n°2052 de Río Cuarto y se describe de la siguiente manera conforme la matricula N° 1872403: Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana "O", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, que mide: 13 metros de fte. por 34,66 metros de fdo, con una superficie de 450,58 m2, linda con: al Sur-Oeste, con calle Guardias Nacionales, al Nor-Oeste, con lote 3, al Nor-Este con pte. lote 18 y al Sud-Este, con lote 5. En la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2405-09954373 – Nomenclatura catastral: D. 24 P. 05 L. 52 C. 05 S. 01 M. 201 P. 012.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Facundo Rossi Jaime, Pabla Viviana Cabrera y Dalcar SRL en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C).-Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.04.19

10 días - N° 524899 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación, Secretaría Nro. 4, -Sarmiento 351- 1° piso de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos- Expediente N° 7103123-ORTIZ, CARLOS OSCAR-USUCAPION - Decreta: Villa Dolores, 23 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Prospero Rubén Díaz y/o sus sucesores y Irma Elsa Paule de Díaz, y/o sus sucesores (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Sabino González (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surgen de los informes que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Pedro Marcelino Rojas, A. Romero de Zalazar, Elda María Heredia, Selene Ortiz, Carlos Figueroa y Cesar León Bartolomei en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y

a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26.-DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: de acuerdo al plano de mensura de posesión, está formado por los siguientes límites: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide treinta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo diez-uno-dos, de noventa y seis grados once minutos, tramo dos- tres mide quince metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres de ciento setenta y seis grados con treinta y nueve minutos, al ESTE: tramo: tres-cuatro mide quince metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y seis grados, dieciocho minutos al SUR: es una línea quebrada compuesta de seis tramos: tramo cuatro-cinco mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos tramo cinco-seis mide veintiséis metros, nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento ochenta grados, veinticuatro minutos, tramo seis-siete, mide once metros ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y seis minutos, tramo siete-ocho, mide seis metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y seis grados, siete minutos, tramo ocho-nueve, mide cuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta y siete grados, doce minutos, tramo nueve-diez, mide once metros, cuarenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y un grados, cuatro minutos al OESTE: cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de: UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte propiedad de Pedro Rojas, parcela 25; al Sur

con propiedad e Romero de Zalazar a Fº 1894 Aº 1974, parcela 28; propiedad de Figueroa Carlos M.F.R. 865.066, parcela 29; Pasaje Publico; al Este con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Oeste con propiedad de Cesar Bartolomei, Parcela 65. Nomenclatura Catastral: Departamento: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circunscripción: 01; Sección: 03; Manzana: 374; Parcela: 233- Superficie: 1.138,56m2. Matrícula: Nº 29-01-1761287-1. Se hace saber que según INFORME Artículo 780 Inc. 1º CCyCN. Remitido por Registro Gral. De Catastro De La Provincia De Córdoba el referido inmueble afecta los siguientes dominios privados: a).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-088 (Afectación Total), Número de cuenta: 2901-1761287/1, Contribuyente (Rentas): SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN, Domicilio Fiscal: CNEL. PEDRO ZANNI 1229, CORDOBA, Inscripción registral: Fº49960 Aº1979, Titular registral: SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN. y b).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-026 (Afectación Total), Número de Cuenta: 2901-0144253/3, Contribuyente (Rentas): GONZALEZ SABINO, Domicilio Fiscal: R. DE SANTA FÉ S/N, RÍO CEBALLOS, Inscripción registral: SIN ESPECIFICAR, Titular registral: GONZALEZ SABINO 50% y PAULE de DIAZ IRMA ELSA 50%.-

10 días - N° 524953 - s/c - 31/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/03/2024. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10438324 - GAVEGLIO, MARIA FERNANDA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en su calidad de demandados y colindantes a: los Sucesores de Sarandon, Fidel Segundo, Sarandon Adolfo, Sarandon Trinidad, Sarandon Jose Fidel, Sarandon Juan Carlos, Sarandon Leopolda De Los Angeles y Sarandon Armando Antonio y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicado en el lugar denominado Pastos Comunes, al Sud-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Río Cuarto y Departamento Río Cuarto, en los terrenos llamados Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039011, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta

240509410667 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1760603. Según "Plano de Mensura para Usucapion" se describe como: "INMUEBLE ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 103 de la manzana 39, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º08' y una distancia de 47,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º28', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno 89º02', lado C-D DE 21,07 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180º15', lado E-D de 9,33 m; a partir de E, con un ángulo interno de 180º58', lado E-F de 17,47 m; a partir de F, con un ángulo de 89º09', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 472,48 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 004 (lote 21) de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.073/0 y con parcela 010 (lote 15) de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.067/5, lado B-C con CALLE MANUEL ORDOÑEZ, lados C-D,D-E y E-F con parcela 012 (lote 13)de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.065/9,lado F-A con parcela 003 (lote 22)de Sarandon Adolfo Fº 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.078/8."

10 días - N° 525035 - s/c - 17/5/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "DOMINGUEZ, TEOFILO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " Expediente N° 10519501"; ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cer-

cana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "los Algarrobos"; Pedanía Nono, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Ricardo Carrizo Gerez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2021 en Expte. N° 0579-008350/2019, designada que se describe así: lote de 7 lados que partiendo del vertice A con ángulo de 77°42'04s y rumbo Sureste hasta vertice B (lado A-B) mide 53,12 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice B con ángulo de 181°18'14" hasta el Expediente SAC 10519501 - Pág. 1 / 2 vertice C (lado B-C) mide 163,09 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice C con ángulo de 77°27'57" hasta el vertice D (lado C-D) mide 32,52 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice D con ángulo de 174°32'20" hasta el vértice E (lado D-E) mide 74,64 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice E con ángulo de 118°46'33" hasta el vertice F (lado E-F) mide 6,46 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vértice F con ángulo de 175°45'26" hasta el vertice G (lado FG) mide 169,98 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vertice G con ángulo de 94°27'26" hasta el vertice A (lado G-A) mide 100,67 mts, colindando con calle vecinal; Cerrando el polígono con una SUPERFICIE de 1 ha 7.213,53 metros cuadrados. Oficina, 16/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.16.

10 días - N° 525055 - s/c - 24/5/2024 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Dalmasso, María de los Ángeles-Usucapión-" (Expte. 657284) por Sentencia N° 173 de fecha 26/04/2024 resolvió: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María de los Ángeles Dalmasso, D.N.I. N° 22.731.589 en contra de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas y el Sr. Ramón Morales y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por la Sra. María de los Ángeles Dalmasso, D.N.I. N° 22.731.589 y desde el año 1999 el dominio pleno sobre el inmueble sito en esquina de calle Urquiza y Entre Ríos de la ciudad de Las Varillas y que según Plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Gre-

goria Chavez de Cantoni, Mat. 1638, visado bajo el Expte. Provincia N° 0033-89496/04, aprobado con fecha 27/09/2004, se describe: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE VEINTISEIS de la manzana número TREINTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Sud-Oeste segmento A-B mide 40,00 m, lindando con calle Entre Ríos; en el costado Nor-Oeste, segmento B-C se mide 20,00m. lindando con la Parcela N° 13; en el costado Nor-Este, segmento C-D se mide 40,00 m. lindando con parcela N° 11; y en el costado Sud-Este, segmento A-D se mide 20,00 m. lindando con calle Urquiza, cerrando una figura en una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 010 Parc. 026 - Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 10 Parc. 26 - Dirección General de Rentas: cuenta 3006-0650093/2.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Manzana: 31 Lote: 26.- No posee afectación registral.- Las Varillas, 29 de Abril de 2024.- Dr. Mauro N. Córdoba -SECRETARIO.-

10 días - N° 525737 - s/c - 30/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20ª nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. AREVALO Jorge Alfredo, secretaría a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Segundo piso, Pasillo central, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756" Ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvarnoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda así: DIEZ metros de frente

por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados". El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).. 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Regular definitivamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Raul Armando Amaya, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-AUTO NÚMERO: 138. CORDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Aclarar la parte resolutive número tres de la Sentencia N° 50 de fecha 25/04/2024, en el siguiente sentido: donde dice: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese." debe leerse: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvarnoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese." 2º) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 526220 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION" (Expte N°: 12880018), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCERO, 30/04/2024. Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 445516 - MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admitase la demanda de usucapión en cuanto

por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrense oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Pablo Gustavo MARTINA (Juez de 1^{er} Instancia). Juan Carlos VILCHES (Secretario Juzgado de 1^{er} Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-2006 y VEP de fecha 03/08/2023): Fracción ubicada en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, DESIGNADA COMO LOTE 22 (VEINTIDÓS) DE LA MANZANA OFICIAL 10 que se describe: Partiendo del vértice "1," con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 27,60 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 30,00 ms.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,59 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 0,55 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 269°52'; lado 5-6 de 14,01 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 90°08', lado 6-1 de 29,42 ms; encerrando una superficie de 820,12 m2. Y LINDA: lado 1-2 con calle M. Zapico; lado 2-3 con Lote 110-B (Parcela 20). Cuenta N° 12062160934/9- Matrícula N°: 196.918 del actor Sr. Marcelo Luis Pablo Menossi y con Lote

110-A (Parcela 21). Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 de Juan Carlos Baravalle; lado 3-4 con Lote 109 (Parcela 11). Cuenta N° 12060050233/1. Matrícula N°: 838.260 de Marta Esther Borrero (hoy su sucesión); lado 4-5 y lado 5-6 con resto del Lote 103 (Parcela 9). Cuenta N°: 12060607668/7. Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión); lado 6-1 con Lote 101 (Parcela 8). Cuenta N° 12060430947/1. Matrícula N°: 718.109 propiedad de Jorge Alberto Di Giorgio y Claudia Marcela Rentería. La Superficie según mensura es de 820,12 mts2. con designación según plano LOTE 22 (veintidós) DE LA MANZANA 10. Es decir que la afectación es PARCIAL toda vez que existe una diferencia de 9,88 mts2. Entre la superficie del Título (830 ms2) y la del Plano de Mensura de Posesión (820,12 mts2). AFECTACIÓN REGISTRAL: la posesión afecta EN PARCIAL el Lote 103 (Parcela 009) de la Manzana 10 propiedad de Emilio FERNÁNDEZ (hoy su Sucesión), inscripto el dominio en Matrícula N°: 988.517. N° de Cuenta D.G.R.: 12060607668/7. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pblo. 38-C. 02- S. 01- M. 036-P. 009. Fdo.: Juan Carlos VILCHES (Secretario).

10 días - N° 526399 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Lilianna Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapion, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero,

Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Daggatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A°1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. V.- Librense oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico -A.R. del TSJ N° 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos,

debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RÍOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Igancio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez, Justa Ríos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines

de la anotación de Litis.- Notifíquese.-" Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Carram, M. Raquel – Prosecretaria letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m2 cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como "A" con un ángulo de 83° 19' 30", con rumbo Sureste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice "B"; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27' 20", con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice "C"; desde ese último punto, con ángulo de 82° 17' 10", con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto "D"; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56' 0", con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice "A"; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m2); el cual LINDA: al Noroeste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 – F° 47.010 A° 1.950) –identificada en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 – lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortiz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 – PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808-, -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre-. La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descrito se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m2, Dominio 475.808, inscripta a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadronada en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta N° 290206531876, Nomenclatura Catas-

tral N° 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. N° 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - N° 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "RUFAL Y ANTUN", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matricula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noroeste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matricula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00'00"; vértice B 81°52'00"; vértice C 98°08'00" y D 90°00'00". Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto.

Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana "D" del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva "RUFIL Y AN-TUN", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarías Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez – Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - N° 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los herederos del codemandado Agustín Montero, los Sres. ARMANDO DANIEL MORENO y VICTORIA DELFINA SOSA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía", Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado

B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveros y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174°45', mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173°36', mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173°10', mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174°19', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177°19', mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171°36', mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105°22', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte,

lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a 257°50', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230°07', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144°33', mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224°41', mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88°16', mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a 169°17', mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a 222°14', mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a 206°30', mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a 173°09', mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a 245°35', mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a 122°23', mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a 199°45', mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a 126°31', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a 220°47', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas ; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a 145°10', mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a 167°30', mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a 167°01', mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a 190°18', mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 188°36', mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 197°25', mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice

10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a $188^{\circ}51'$, mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a $172^{\circ}15'$, mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a $165^{\circ}05'$, mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a $167^{\circ}38'$, mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a $164^{\circ}05'$, mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a $231^{\circ}32'$, mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a $183^{\circ}53'$, mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a $61^{\circ}41'$, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a $184^{\circ}52'$, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a $173^{\circ}59'$, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a $173^{\circ}38'$, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a $188^{\circ}11'$, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a $184^{\circ}17'$, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a $187^{\circ}03'$, mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de $97^{\circ}34'$; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tra-

mo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a $176^{\circ}07'$, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a $128^{\circ}28'$, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a $195^{\circ}55'$, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a $192^{\circ}22'$, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a $194^{\circ}55'$, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a $187^{\circ}45'$, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a $171^{\circ}09'$, mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a $162^{\circ}35'$, mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a $171^{\circ}24'$, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a $169^{\circ}42'$, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a $192^{\circ}59'$, mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a $192^{\circ}30'$, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a $214^{\circ}50'$, que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a $139^{\circ}13'$, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a $91^{\circ}20'$, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a $206^{\circ}23'$, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a $166^{\circ}36'$, mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a $184^{\circ}12'$, mide

31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a $172^{\circ}04'$, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a $110^{\circ}21'$, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a $174^{\circ}33'$, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a $165^{\circ}26'$, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a $202^{\circ}37'$, que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48

igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56,

y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a $148^{\circ}34'$, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a $167^{\circ}50'$, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a $205^{\circ}08'$, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a $183^{\circ}19'$, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a $189^{\circ}41'$, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a $165^{\circ}31'$, mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a $171^{\circ}56'$, que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a $199^{\circ}02'$, que mide

23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a $157^{\circ}23'$, que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a $194^{\circ}34'$, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a $185^{\circ}27'$, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a $69^{\circ}39'$, mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a $175^{\circ}55'$, mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a $103^{\circ}14'$, mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a $179^{\circ}21'$, mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a $180^{\circ}24'$, mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a $180^{\circ}07'$, mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a $167^{\circ}28'$, mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a $182^{\circ}30'$, mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a $84^{\circ}08'$, que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a $84^{\circ}01'$, y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.-Que, conforme al art.

3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P. 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXP-TE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Maximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Of. 03/05/2024.-

10 días - N° 527457 - s/c - 18/6/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. DE PAUL Laura Ines, en los autos caratulados "PACHO, MARIA DEL CARMEN Y OTRO" expte: 500708, ha resuelto: Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad.- A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandada: a) Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia S.T.E.D.A.G Sociedad de Responsabilidad Limitada o Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada S.T.E.D.A.G o Compañía de Tierras y Edificación Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto

bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Posal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa Maria. b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fraccion de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que sur-

gen de fs 321/322 – verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. Juan Fermin Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastian Villace (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3° Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovicich (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vigato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Cordoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Librese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advirtiéndose que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, librese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente.- Notifíquese. Recategorícense.

10 días - N° 527725 - s/c - 11/6/2024 - BOE

El Juzg. de 1era Inst Civ Com y Flia de 2da Nom Sec N° 3-San Francisco en los autos caratulados "9925272 - GIUSIANO SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION" cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en calle Al-

berdí(entre los N° 1026 y 1078) descripto como fracción de terreno designada como lote H de la manzana cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta Ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, cuyo lote está: situado a 30m de la esquina SO de su manzana; hacia el N y mide 26,60m de frente al O sobre prolongación calle Alberdi, por 43,33 m de fondo al E, lo que hace una superficie total de 1151m² 68 cm², lindando: al N, lotes a y b; al E lote d; al S lotes g, y f y al O, calle Alberdi; prolongación de por medio con la manzana cuarenta y nueve; para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC). Cítese a los sucesores de los colindantes Carlos Prelazzi, Félix Alcides Raineri, Florentino Antonio Alemandi, Barello Alcides Raúl, Giusiano Miguel Ángel y Oreste Giordano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC).

3 días - N° 528204 - s/c - 19/8/2024 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229", Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo aperi-

bimiento de ley.- (...) Notifíquese." FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.

10 días - N° 528428 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 94 – Morteros, 08/05/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietaria del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 07/07/2014 mediante Exp. Prov. N° 0589-007719/2014 y la descripción del inmueble según plano es: una fracción de terreno situada en la manzana número veintiuno de la ciudad de Morteros, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B-, B-C, C-D y D-A, que miden 45.00m, 45,00m y 45,00 respectivamente, que hacen una superficie de 2025,00 m². Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII al NE con parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo. Los ángulos interiores miden 90°00'00''. Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Depto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, localidad ciudad de Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C, Municipal C: 01; Calle y N°: Dorego N° 1454, Provincial: S:02, Municipal, S: 02, Provincial, mz:043, Municipal, z: 043. Manz:21 Lote 9, provincial Parc. 009, Municipal: Par: 009. Afectaciones registrales Parcela 004 Dominio 87, F° 68 vto., T° 1, A° 1909, titular Pedro Lemos N° de Cuenta 3001-23470404, Desig. Of. Solares C,E y G Manz. Of.21.II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Eli-

zabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 528566 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En los Autos caratulados "VILLARREAL JOSE ANTONIO – USUCAPION" EXPTE. 7001287 radicados ante el JUZGADO CIV. COM. Y CONC. 3° SEC. 5 BELL VILLE, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30/04/2024..."Admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 16/02/2024, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción (Matricula N° 1.074.632, Nomenclatura Catastral N° 3601240102017009, N° Cuenta DGR N° 360107522588) RICARDO ANTONIO DÍAZ, así como también, en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Antonio Díaz para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía... Demandados Indeterminados: Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble." Fdo: Bruera Eduardo Pedro Juez de 1° Instancia, Gonzalez Silvina Leticia Secretario/a Juzgado 1° Instancia. "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville. El inmueble se identifica como una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que forma la mitad sud este del lote que se designa como número 10, manzana XVIII (décima octava) en el plano especial de fraccionamiento archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 4436 del Protocolo de Planos y número 15.745 del Protocolo de Planillas; y mide 10 metros de frente al Sud este sobre la calle Jujuy por 35 metros de fondo, superficie 350 metros cuadrados y linda al Sureste con la calle Jujuy y al Suroeste con la otra mitad del Lote 10; al Noreste con el Lote 11 y al Noroeste con el Lote número 4. Colindancia: Abraham Ana María Parcela 7 Matrícula 832088, Rodríguez Rufino Demetrio Parcela 10 Matrícula 957640, Moras Juan José Parcela 4 Matrícula 942420; y calle Jujuy. El inmueble se segrega de una mayor extensión inscrita al N° 2042, Folio 2522, Tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad en un 100% a nombre del Sr. Ricardo Antonio Díaz. El inmueble figura como baldío en los registros catastrales. El inmueble surge del fraccionamiento de una mayor extensión inscrita al N° 2042, Folio 2522, tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. Inmueble Matrícula: 1074632 (36) N°29152 F°35352/1955. D: 36 Ped:

01 Pue: 24 C: 01 S: 02 Mz: 18. Superficie: 350 Mts2. Unidad PH: 000. Nomenclatura Catastral: 3601240102017009. Tipo de Parcela: Urbana. Edificado: Baldío. Designación oficial: Lote 10 Manzana XVIII. Número de cuenta: 360107522588. Departamento: Unión. Pedanía: Litín. Localidad: Noetinger. Autos: "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Tribunal: Juzgado Civ. Com. y Conc. 3º Sec. 5 Bell Ville.

1 día - N° 528713 - s/c - 17/5/2024 - BOE

"EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquín y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32

m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matrícula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pía Prosecretaria Letrado

10 días - N° 528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "BARAVAGLIO, CARLA EUGENIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11012003) ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 09/04/2024. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 104 Manz. "S" cuya designación oficial es Lote 3 Mz. "S" ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Depto. Punilla inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente el dominio en Matrícula 1132999 cuyo Titular registral es Murray Cecil

Thomas, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Murray Cecil Thomas y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Murray Cecil Thomas y/o sucesores; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Icho Cruz. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiéase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiéase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.): Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Chajarí S/ N°- designación LOTE 104 de la Manzana Oficial "S", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 92º09' y una distancia de 26,95 ms. se llega al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 89º10'; lado 2-3 de 53,23 mts.; a partir de 3, con un ángulo interno de 88º06'; lado 3-4 de 28,24 mts. ; A partir de 4, con un ángulo interno de 90º35'; lado 4-1 de 54,91 ms. encerrando una superficie de 1532,97 m². Linda: lado 1-2 con resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 a nombre de Cecil Thomas Murray, ocupada por Avda. Argentina, hoy Calle Chajarí; lado 2-3 con Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de

Cecil Thomas Murray y lado 4-1 con Resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray. SUPERFICIE TOTAL: 1532,97 m². (Según Mensura). Es decir que hay una diferencia de 147,03 ms² entre la superficie del Título (Matrícula N°: 1.132.999) y la superficie poseída (según surge del plano de mensura y anexo). La nueva parcela se designa con el Número: 104 (Ciento Cuatro). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA N°: 1.132.999): FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Río ICHO CRUZ, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 3 (Tres) de la MANZANA "S" que mide 30 ms. de frente al N.E sobre la Avenida Argentina; 30 ms. en el contra frente al S.O por donde linda con parte del lote 18; por un fondo en el costado S.E de 57,00 ms. Lindando con el lote 4, y en el costado N.O mide 55,00 ms. Por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana "S"; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE: 1.680 mts.2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 05; Pueblo: 60; Circunscripción 47, Sección 01, Manzana 035, Parcela 003. N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. DESIGNACIÓN OFICIAL: LOTE 3. MANZANA "S" de Villa Río Icho Cruz. Pedanía Santiago. Dpto. Punilla. Pcia. de Córdoba. AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el lote 3 de la Mz. "S" de Villa Río ICHO CRUZ inscripto en Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas MURRAY, según plano de mensura de Posesión acompañado Expte: 0033-133676/2022- N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 529100 - s/c - 19/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Marina B. Torasso, en autos: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.- 9250112," Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores de la Sra. Graciela Lacase, DNI 3.227.008, para que en el término de VEINTE días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 15 de MAYO de 2.024.-

5 días - N° 529217 - s/c - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. De 3^o Nom.- Secretaria 5 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. - USUCAPION Expte N°: 12741389", ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 26/03/2024. ... Proveyendo al

escrito inicial, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada WINLUCK S.A. y al comprador en subasta CHIAO TUNG Bank Co. Ltd. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Hernando, en su calidad de 3^o, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo, Juez; Vilches, Juan Carlos, Secretario.- El inmueble a usucapir se describe: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: Conforme Matrícula 193.361, el inmueble se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en las proximidades de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Lote DOS, Chacra CUARENTA Y DOS, mide: 154 ms. 80 cms. de fte.; 134 ms 50 cms. de c/fte.; 259 ms. 90 cms en el cost. N-E. y 336 ms 50 cms. en el cost S-O. Sup 4 Has 108 ms cdos. Linda: al N-O. con chacra cuarenta dos; al N-E. lote uno; al SO chacra cuarenta y al S-E cno. que va a Pampayasta Plano N° 90214." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119°40' y una distancia de 154,80 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 60°20'; lado C-D de 336,50 m; a partir

de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 134,50 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 259,90 m; encerrando una superficie de 40.108,00 m². y linda con: lado B-C: con RUTA PROVINCIAL N° 10; lado C-D con Parcela 001 (LOTE 3A) Mz 158, de Ricardo Cesar Miguel Ferrero Propiedad: 33062195043/6 – Matrícula N°: 444.653, con Parcela 012 (LOTE 3) Mz 158, de Omar Eduardo Ferrero Propiedad: 33062263341/8 – Matrícula N°: 969.143, con Parcela 013 (LOTE 302-7955) Mz. 158, de Herminio Pedro Ferrero Propiedad: 33062196957/9 – Matrícula N°: 561.902, con Parcela 014 (LOTE 302-7954) Mz 158, de Román Darío Ferrero Propiedad: 33062196956/1 – Matrícula N°: 561.901 y con Parcela 015 (LOTE 1) Mz 158 de "Harsin S.A." Propiedad: 33061959282/4 – Matrícula N°: 480.748; lado D-A con Parcela 002 (Lote 2 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L." Propiedad: 33064021950/5- Matrícula N°: 470.180 y con Página 2 de 4 Parcela 001 (Lote 1 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L." Propiedad: 33064021949/1- Matrícula N°: 470.179, y finalmente, lado A-B con Parcela 0302-7854 (LOTE UNO) de "Servicios Agropecuarios S.R.L." Cuenta DGR: 33061959579/3 – Matrícula N°: 488.818." LA PARCELA POSEIDA, AFECTA EN FORMA TOTAL, ÚNICA Y COINCIDENTE AL LOTE 2 DE LA CHACRA 42 DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN -EXPTE. 0033-002001/1982-PROT. PLANO N° 90214- PLANILLA N° 115238. DESCRIPTO E INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R.N° 193361- CUENTA DGR: 330619595807.

10 días - N° 529223 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1^a INST. CIV. COM. 31^a NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaria a cargo de la Dra. VIARTOLA DURAN, María Soledad en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6802294), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. CÓRDOBA, 07/05/2024. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: l- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por a) Ricardo José Alvarellos DNI 13.536.894, CUIT 20-13536894-7, argentino, nacido el 09 de noviembre de 1957 (09/11/1957), estado civil casado en primeras nupcias con Martha Cristina Ibrahim DNI 12.752.018, con domicilio en calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); b) Gabriel Enrique Alvarellos DNI 13.153.775, CUIT 20-13153775-2, argentino, nacido el 18 de febrero de 1959 (18/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Edith Buzzetti DNI 14.798.434, con domicilio en calle Ana Aslan N°

7399, casa 1, Barrio Argüello de la ciudad de Córdoba; c) Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185, CUIT 20-16083185-3, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1962 (27/09/1962), estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Beatriz Alabi DNI 16.158.455, con domicilio en calle Santa Rosa esq. San Martín – Edificio Florencia II – 8vo. Piso, Dpto. “A” ciudad de Córdoba y d) Mariano Antonio Alvarellos DNI 20.330.699, CUIT 20-20330699-8, argentino, nacido el día 30 de octubre de 1968 (30/10/1968), estado civil divorciado, con domicilio real en calle Díaz de la Fuente 2929, Barrio Matienzo de la ciudad de Córdoba; respecto del siguiente inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Carlos H. Rodríguez (M.P. 1749) y Silvia C. Dallegre (M.P. 1232), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-104.697/2017, Plano: 11-02-104697/17 y visado el 19 de septiembre de 2017 (19/09/2017), que se describe como: “UNIDAD FUNCIONAL 136, ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín en Edificio Florencia II, Torre I, Piso 11°, Dpto. C, dentro de LOTE 45 de la MANZANA 49 que se describe como sigue: SUBPARCELA 136, integrada por cubierta propia en posición 139, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 62,78m²; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 62,78m², correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de: 0,612%”; respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado totalmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Florencia S.A. CUIT 33-59473451-9 e inscripto por ante el Registro General de la Provincia y consta a la Matrícula 301.369/136 (11), que se describe como: “DEPARTAMENTO: ubicado en calle Sta. Rosa esq. San Martín Dpto. CAPITAL.- EDIFICIO FLORENCIA II.- UNIDAD FUNCIONAL 136. POSICIONES 11-139: Con sup. Cub. Propia de 62ms.78dms.cdos. Porc. 0,612%. Plano de P.H. F°8114.” empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 11-01-2229325-4, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 11-01-01-04-02-049-045-136; y, en consecuencia, declarar adquirido el condominio en la porción indivisa de un cuarto

(1/4) a favor de cada uno de los nombrados sobre dicho inmueble, desde el día 11 de septiembre de 2006 (11/09/2006 / considerando XIV - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura actualizado por la parte actora y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 495 del 19/05/2023, Mat. 301369/136 [11]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Ab. Laura Gabriela Giraldez, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber. FDO. Digitalmente por: VILLALBA, Aquiles Julio – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 528385 - s/c - 14/6/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- CARLOS PAZ en autos EXPEDIENTE SAC: 1122651 - FARIAS, SUSANA NOEMI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - CARLOS PAZ, 26/07/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 07/02/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según matrícula como Fracción de Terreno ubicado en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designado como Lote 7 de la Manzana 6 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana 6, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Santa cruz del Lago, calle Los Eucaliptos; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado JORGE H. MANFREDI Y COMPAÑIA. S.R.L.

para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (SAN MARTIN n° 475- TANTI). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Gustavo Javier PONTE, Nelson Jorge Alberto TUNINETTI, Mirta Beatriz GIROTTI, María de Anastasio de MARINI, Enrique Alfredo MASOERO, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 529243 - s/c - 18/6/2024 - BOE